Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de diciembre de 2022.

NOTA UOC Nº 600/2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Ref.: Reparo de Contrato: CD Nº 36/2022 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M" ID Nº 419801.

En atención a la NOTA DNC Nº 17591/2022, por la cual nos informa que el expediente no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas, debido a observaciones surgidas de la verificación correspondiente.

Sobre el motivo de no difusión, al respecto se remite la DDJJ correspondiente, en consideración a la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021.

Solicitamos la publicación de la segunda etapa de la adjudicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Julio César Caballero R.
Jefe de Sección Adjudicaciones
UOC - FIUNA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de octubre de 2022.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, declara bajo fe de juramento que el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2022 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M" - ID Nº 419801, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto **un solo oferente**, correspondiente a la firma: "TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), con RUC. Nº 80000519-8". Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 483/2021, "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad de contar con el servicio de transmisión de datos M2M, ya que el último contrato se encuentra próximo a vencer, por lo que se requiere de forma urgente.

Además, se debe tener muy presente que se ha realizado 1 prorroga y la realización de una nueva afectaría seriamente el desarrollo normal de las actividades académicas y por ende el interés público de la comunidad educativa y que su posible aplazamiento producirían daños y perjuicios al interés público, teniendo en cuenta que es necesario seguir manteniendo activa la Red de Monitoreo de Material Particulado, implementada por los investigadores del Laboratorio de Mecánica y Energía en el año 2019 en el marco del proyecto PINV15-658.

Lo señalado se funda dentro de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP 483/2021, que en su art. **Artículo 4° reza: "*EXCEPCIÓN. Inc. b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...".*

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.